CONTRATO Nº22/2015
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ESCUELAS"

Entre la Municipalidad de Cambyretá con RUC Nº 80024064-2, domiciliada en Ruta 14 Km. 5, República del Paraguay, representada para este acto por la Intendente Municipal, **SRA. GRACIELA ESTELA ADAMY FOLTZ**, paraguaya, con Cédula de Identidad N° 1.082.445, y la Secretaria Municipal Interina, **SRTA. LUZ MARINA GAUTO SOTELO**, con Cédula de Identidad Nº 4.228.914, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **NM DISEÑOS** con RUC Nº 1009022-3 domiciliada en Río Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Lynch , de la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **NÉLIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI**, con Cédula de Identidad N° 1.009.022, en su carácter de propietaria, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "***CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA ESCUELAS***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen la Municipalidad de Cambyretá y el Proveedor, para la provisión por este último de:

Lote 02

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Proce-dencia	U.M.	Cantidad	Presen tación
1	2	Mesa para alumno (3er. Ciclo)	NM Diseños	Nacional	Unidad	1.253	Unidad
2	2	Silla para alumno (3er. Ciclo)	NM Diseños	Nacional	Unidad	1.253	Unidad

Ítems

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Proce-dencia	U.M.	Cantidad	Presen tación
1	1	Armario con dos puertas	NM Diseños	Nacional	Unidad	63	Unidad
2	2	Estante para biblioteca	NM Diseños	Nacional	Unidad	09	Unidad
3	3	Escritorio para profesor	NM Diseños	Nacional	Unidad	58	Unidad
4	4	Mesa p/ computadora	NM Diseños	Nacional	Unidad	22	Unidad
5	6	Pizarrón acrílico colgante	NM Diseños	Nacional	Unidad	7	Unidad
6	7	Silla para computadora	NM Diseños	Nacional	Unidad	22	Unidad
7	8	Silla para profesor	NM Diseños	Nacional	Unidad	58	Unidad

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy Nº 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mor
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé Nº 1698 Lambaré

Graciela E. Adamy F.
Intendente
Municipalidad de Cambyreta

mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G.	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2.015	3	03	1	1	530	30	3	7	389.692.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº288.141.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 02-2.015 "Adquisición de Muebles para el Distrito", convocado por la Municipalidad de Cambyretá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°396/2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES. El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs.389.692.000) GUARANÍES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL.** Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Lote 02

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	U.M.	Cantidad	Presen-tación	Precio Unitario	Monto Total
1	2	Mesa con silla para alumno (3er. Ciclo)	Unidad	1.253	Unidad	125.000	156.625.000
2	2	Silla para alumno (3er. Ciclo)	Unidad	1.253	Unidad	99.000	124.047.000

Items

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	U.M.	Cantidad	Presen-tación	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Armario con dos puertas	Unidad	63	Unidad	690.000	43.470.000
2	2	Estante para biblioteca	Unidad	09	Unidad	590.000	5.310.000
3	3	Escritorio para profesor	Unidad	58	Unidad	650.000	37.700.000
4	4	Mesa p/ computadora	Unidad	22	Unidad	480.000	10.560.000
5	6	Pizarrón acrílico colgante	Unidad	7	Unidad	580.000	4.060.000
6	7	Silla para computadora	Unidad	22	Unidad	99.000	2.178.000
7	8	Silla para profesor	Unidad	58	Unidad	99.000	5.742.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

Graciela T. Adam F.
Intendente
Municipalidad de Cambyretá

resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2015, contados desde la fecha de firma del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Cambyretá, Ruta 14 km. 5.----------

N° de Lote o Item	Descripción del bien	Cantidad	U.M.	Lugar de Entrega	Fecha Final de entrega de los bienes
2	*Mesa con silla para alumno (3er. Ciclo)*	1.253	Unidad	Municipalidad de Cambyretá	1 mes
					2 meses
					3 meses
					4 meses
2	*Silla para alumno (3er. Ciclo)*	1.253	Unidad	Municipalidad de Cambyretá	1 mes
					2 meses
					3meses
					4 meses
1	*Armario con dos puertas*	63	Unidad	Municipalidad de Cambyretá	1 mes
2	*Estante para biblioteca*	09	Unidad	Municipalidad de Cambyretá	1 mes
3	*Escritorio para profesor*	58	Unidad	Municipalidad de Cambyretá	1 mes
4	*Mesa p/ computadora*	22	Unidad	Municipalidad de Cambyretá	1 mes
6	*Pizarrón acrílico colgante*	7	Unidad	Municipalidad de Cambyretá	1 mes
7	*Silla para computadora*	22	Unidad	Municipalidad de Cambyretá	1 mes
8	*Silla para profesor*	58	Unidad	Municipalidad de Cambyretá	1 mes

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. La administración del contrato estará a cargo de: La Encargada de Patrimonios de la Municipalidad de Cambyretá.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De

Lic. Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

Graciela E. Adamy F.
Intendente
Municipalidad de Cambyreta

Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cambyretá, Departamento de Itapúa República del Paraguay al día siete del mes septiembre del año 2015.----------

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
SECRETARIA GENERAL
Itapúa - Paraguay

Luz Maxina Gauto
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAMBYRETA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Graciela Estela Adamy Foltz
Intendente Municipal

Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli
p/ NM Diseños
Proveedor

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré